



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, para continuar con trámite.
Cartago, Valle del Cauca, marzo 02 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Cel. 7º Ley 527/99 y Decreto 2964/12)

ADRIANA LÓPEZ LEÓN

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Marzo ocho (08) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00599-00**
Referencia: Verbal -Rescisión Lesión Enorme
Demandante: Luis Evelio Trejos Correa
Demandado: Francisco Luis Vera Vasquez
Auto N°: 296

Debidamente acreditada como se encuentra la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la que se incluyó a la parte demandada FRANCISCO LUIS VERA VASQUEZ; comprobado el hecho de que se realizó en la forma y términos exigidos por la normatividad que corresponde, se procede entonces a la designación de Curador Ad-Litem que representará al emplazado conforme el art. 48-7 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juez,

RESUELVE

DESIGNAR al abogado CARLOS ALBERTO RESTREPO, en el cargo de Curador Ad-Litem de FRANCISCO LUIS VERA VASQUEZ como parte demandada dentro del presente proceso. Líbrese por secretaría la comunicación pertinente.

La designación es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo (art. 48-7 CGP).

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

